PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	23/01/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	**Centro de Formación en Actividad Física y Cultura**
ORDENADOR DEL GASTO:	**Keyla Karina González Martínez** Subdirectora (E) Centro de Formación en Actividad Física y Cultura.
OBJETO:	Contratar en calidad de arrendamiento de un (1) inmueble ubicado en la Carrera 14 No. 63-87 en Bogotá D.C, para cubrir las necesidades de Ambientes de Formación del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura de la Regional Distrito Capital

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 el cual se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA:

- Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral.

- Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.

- Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

En el siguiente cuadro se relaciona la infraestructura propia activa en el año 2024:

Justificación:

INFORMACION SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO

(Diligenciar uno por cada sede y/o subsede propia y sede en comodato con que cuenta el centro de formación que hace la solicitud)

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

COD. REGIONAL	REGIONAL	CODIGO DEL CENTRO	CENTRO DE FORMACIÓN	NÚMERO DE SEDE	NÓMBRE SEDE	TIPO DE PROPIEDAD
11	DISTRITO CAPITAL	9508	CENTRO DE FORMACION EN ACTUVIDAD FISICA Y CULTURA	1	KENNEDY	PROPIA

1.2 INFRAESTRUCTURA PROPIA ACTIVA

INFRAESTRUCTURA PROPIA FORMACIÓN	No. AMBIENTES	No. CUPOS	TOTAL M2	INFRAESTRUCTURA PROPIA APOYO A LA FORMACIÓN	No.ESPACIOS	TOTAL M2	INFRAESTRUCTURA PROPIA APOYO A LA FORMACIÓN	No.ESPACIOS	TOTAL M2	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	No.ESPACIOS	TOTAL M2	OTRAS AREAS	No.ESPACIOS	T
Aulas Convencionales	7	230	300	Gimnasio	1	80	Zonas de Recreo - Esparcimiento deportivo - Kiosko	1	685	Parqueaderos - zonas de descargue	2	120	Auditorio		
Laboratorios				Biblioteca	1	100	Cafeteria			Bodegas o espacios para almacen	2	37	Espacio para investigación		
Talleres				Oficina Bienestar Aprendiz	2	20	Internado			Area de oficinas administrativas	2	130	Servicio Médico		
Unidades Agropecuarias				Aulas Tic's	2	80	Baterias sanitarias aprendices	4	60	Baterias sanitarias administrativa	2	15	Agencia Pública de Empleo	1	
Aula bilinguismo				Sala de Instructores	1	15	Enfermeria aprendices	1	10	Servicio médico administrativo			Otras áreas (indique cuales)		
TOTAL	7	230	300	TOTAL	7	295	TOTAL	8	755	TOTAL	8	302	TOTAL	1	

INFORMACION SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO

(Diligenciar uno por cada sede y/o subsede propia y sede en comodato con que cuenta el centro de formación que hace la solicitud)

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

COD. REGIONAL	REGIONAL	CODIGO DEL CENTRO	CENTRO DE FORMACIÓN	NÚMERO DE SEDE	NÓMBRE SEDE	TIPO DE PROPIEDAD
11	DISTRITO CAPITAL	9508	CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	2	ONASSIS	COMODATO

1.2 INFRAESTRUCTURA PROPIA ACTIVA

INFRAESTRUCTURA PROPIA FORMACIÓN	No. AMBIENTES	No. CUPOS	TOTAL M2	INFRAESTRUCTURA PROPIA APOYO A LA FORMACIÓN	No.ESPACIOS	TOTAL M2	INFRAESTRUCTURA PROPIA APOYO A LA FORMACIÓN	No.ESPACIOS	TOTAL M2	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	No.ESPACIOS	TOTAL M2	OTRAS AREAS	No.ESPACIOS
Aulas Convencionales				Gimnasio			Zonas de Recreo - Esparcimiento deportivo - Kiosko	1	125	Parqueaderos - zonas de descargue			Auditorio	
Laboratorios				Biblioteca			Cafeteria			Bodegas o espacios para almacen	2	65	Espacio para investigación	
Talleres	3	105	135	Oficina Bienestar Aprendiz			Internado			Area de oficinas administrativas	2	100	Servicio Médico	
Unidades Agropecuarias				Aulas Tic's			Baterias sanitarias aprendices	4	20	Baterias sanitarias administrativa	2	8	Agencia Pública de Empleo	
Aula bilinguismo				Sala de Instructores			Enfermeria aprendices	1	10	Servicio médico administrativo			Otras áreas (indique cuales)	
TOTAL	3	105	135	TOTAL	0	0	TOTAL	5	155	TOTAL	4	173	TOTAL	0

INFORMACION SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO

(Diligenciar uno por cada sede y/o subsede propia y sede en comodato con que cuenta el centro de formación que hace la solicitud)

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

COD. REGIONAL	REGIONAL	CODIGO DEL CENTRO	CENTRO DE FORMACIÓN	NÚMERO DE SEDE	NÓMBRE SEDE	TIPO DE PROPIEDAD
11	DISTRITO CAPITAL	9508	CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	3	CENTRO DE LA BICI	COMODATO

1.2 INFRAESTRUCTURA PROPIA ACTIVA

INFRAESTRUCTURA PROPIA FORMACIÓN	No. AMBIENTES	No. CUPOS	TOTAL M2	INFRAESTRUCTURA PROPIA APOYO A LA FORMACIÓN	No.ESPACIOS	TOTAL M2	INFRAESTRUCTURA PROPIA APOYO A LA FORMACIÓN	No.ESPACIOS	TOTAL M2	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	No.ESPACIOS	TOTAL M2	OTRAS AREAS	No.ESPACIOS	TOTAL
Aulas Convencionales	1	30	80	Gimnasio	1	82	Zonas de Recreo - Esparcimiento deportivo - Kiosko			Parqueaderos - zonas de descargue			Auditorio		
Laboratorios	1	20	62	Biblioteca			Cafeteria			Bodegas o espacios para almacen			Espacio para investigación		
Talleres	1	30	80	Oficina Bienestar Aprendiz			Internado			Area de oficinas administrativas	2	80	Servicio Médico		
Unidades Agropecuarias				Aulas Tic's	1	80	Baterias sanitarias aprendices	2	40	Baterias sanitarias administrativa	2	10	Agencia Pública de Empleo		
Aula bilinguismo				Sala de Instructores	1	15	Enfermeria aprendices	1	12	Servicio médico administrativo			Otras áreas (indique cuales)		
TOTAL	3	80	343	TOTAL	3	177	TOTAL	3	52	TOTAL	4	90	TOTAL	0	0

A continuación, la infraestructura que se solicita para la vigencia 2024

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

FORMATO CAPACIDAD INSTALADA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

COD. REGIONAL	REGIONAL	CODIGO DEL CENTRO	CENTRO DE FORMACIÓN
	DISTRITO_CAPITAL	36-02-00-011-950810	Distrito_Capital Centro De Formacion Y Actividad Física

TIPO DE PROPIEDAD	USO DEL BIEN INMUEBLE	NÚMERO DE SEDES PROPIAS	NÚMERO DE SEDES EN COMODATO	NÚMERO DE SEDES EN ARRI
EDIFICIO	ADMINISTRATIVO Y FORMACIÓN	1	2	1

2. CAPACIDAD INSTALADA DE AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO

CAPACIDAD INSTALADA AULAS CONVENCIONALES SEDES PROPIAS Y EN COMODATO

TIPO DE AMBIENTE	Total Número de aulas	Aulas Jornada Diurna	Aulas Jornada Nocturna	Aulas Jornada Mixta
Aula Convencional	8	16	8	8
Taller	4	8	4	4
Laboratorio	1	2	1	1
TOTAL	13	26	13	13

CAPACIDAD INSTALADA AULAS ESPECIFICAS SEDES PROPIAS Y EN COMODATO

TIPO DE AMBIENTE	Total Número de aulas	Aulas Jornada Diurna	Aulas Jornada Nocturna	Aulas Jorn
Unidad Agropecuaria		0	0	
Aulas Tics	3	6	3	
Aula Bilinguismo		0	0	
TOTAL	3	6	3	

2.1. CAPACIDAD EN USO DE AMBIENTES DE FORMACIÓN POR FICHAS DE APRENDIZAJE

TRIMESTRE	FICHAS DE APRENDIZAJE NUEVAS JORNADA DIURNA	FICHAS DE APRENDIZAJE NUEVAS JORNADA NOCTURNA	FICHAS DE APRENDIZAJE NUEVAS JORNADA MIXTA	FICHAS DE APRENDIZAJE QUE CONTINÚAN JORDANA DIURNA	FICHAS DE APRENDIZAJE QUE CONTINÚAN JORDANA NOCTURNA	FICHAS DE APRENDIZAJE QUE CONTINÚAN JORDANA MIXTA	TOTAL JORNADA DIURNA	TOTAL JORNADA NOCTURNA	TOTAL J MI
TRIMESTRE 1	60	34		60	34		120	68	
TRIMESTRE 2	65	37		65	37		130	74	
TRIMESTRE 3	68	38		68	38		136	76	
TRIMESTRE 4	77	40		77	40		154	80	
TOTAL	270	149	0	270	149	0	540	298	

Para el cumplimiento de su misión, el Centro de Formación en Actividad Física y Cultural brinda Formación Integral en Programas relacionados a Deporte y Cultural, y cuenta con infraestructura propia y en comodato las cuales están ubicadas en la localidad de Kennedy, con sede principal en la Tv 78J # 41D - 15 Sur, en el sector de Kennedy Central, y las sedes alternas Onassis en la Calle 45 Sur # 78P – 18 y Centro de la Bici en la Cra. 81A # 58J - 45 Sur en la Localidad de Bosa.

Sin embargo, durante el mes septiembre de 2023, se realizaron visitas a diferentes instalaciones como alternativa a posibles inmueble para arrendamiento, dado a la necesidad de infraestructura correspondientes a los requerimientos de calidad y pertinencia suficientes para el correcto desarrollo de las actividades de formación, adicional que se adapta a las necesidades de flexibilidad de horarios según las distintas programaciones de los grupos de formación. Teniendo en cuenta que en la actualidad que el promedio de aprendices se encuentra aproximadamente entre 4589, lo que implica que en la actualidad se cuenten con capacidad de 15 ambientes adicionales, cada semana y en

diferente jornada.

A continuación, se presenta el documento de Justificación de Necesidades de Ambientes de Formación para el año 2024. En el mencionado documento se hace relación de las metas, proyección indicativa.

DETALLE DE METAS E INDICATIVA 2024

Teniendo en cuenta los lineamientos señalados por la Dirección Regional, como primera medida se presenta la desagregación de las metas del centro para 2024, y que son el referente para que se realice la programación indicativa y la cuantificación de cupos. En el siguiente cuadro se presenta las metas desagregadas:

INDICADOR	CUPOS
Tecnólogo Virtual	475
Tecnólogo Presencial	3.939
TÉCNICO LAB. PRESENCIAL	1.028
TÉCNICO LAB. VIRTUAL	338
TEC. LABORAL ARTICULACIÓN	2.272
FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	17.360
FORMACION PRESENCIAL COMPLEMENTARIA (sin Bilingüismo - incluye SER)	30.270
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual	3840
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial	660

Conforme a lo expuesto de las metas y una vez revisados los cupos que pasan 2023 al 2024, se identificó la programación titulada indicativa para 2024, teniendo en cuenta:

- La capacidad instalada.
- Áreas Medulares de Formación del Centro.
- Ambientes de formación y sedes
- Registros Calificados de los programas de tecnólogo tanto virtual como presencial.
- Disponibilidad de Instructores de Planta
- Diseños Curriculares de los programas de formación

- Compromisos y concertación de oferta especial social y oferta especial empresarial del centro.

CUADRO DE DESAGREGACIÓN DE METAS PARA EL AÑO 2024

Primer Trimestre

ID INDICAT	REGIONA	DIGO DE CE	NOMBRE SE	VIGENCIA	OFERT	DIGO PROG	NOMBRE PROGRA	L DE FORM	MODALID	O CONOCIM	GRAMA ES	SEGMENTO	MES INICI	CUPOS	NIO TERM	CIPI
151446	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	522211	ELABORACION DE AUDIOV	TECNICO	PRESENCIAL	CULTURA	INTEGRACION C	NARANJA	1	25	2025	BOGO
151447	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	25	2025	BOGO
151453	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	25	2025	BOGO
151454	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	25	2025	BOGO
151455	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	531200	INTERPRETACION DE INST	TECNICO	PRESENCIAL	CULTURA	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	25	2025	BOGO
151456	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	30	2025	BOGO
151457	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	531200	INTERPRETACION DE INST	TECNICO	PRESENCIAL	CULTURA	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	30	2025	BOGO
151458	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	25	2025	BOGO
151459	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	25	2025	BOGO
151460	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	30	2025	BOGO
151461	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	25	2025	BOGO
151462	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	25	2025	BOGO
151463	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	25	2025	BOGO
151464	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	25	2025	BOGO
151465	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	25	2025	BOGO
151466	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	25	2025	BOGO
151467	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	25	2025	BOGO
151468	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	25	2025	BOGO
151469	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	25	2025	BOGO
151470	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	25	2025	BOGO
151471	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	25	2025	BOGO
151472	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	30	2025	BOGO
151473	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	30	2025	BOGO
151474	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	30	2025	BOGO
151475	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	30	2025	BOGO
151476	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	30	2025	BOGO
151477	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	30	2025	BOGO
151478	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	30	2025	BOGO
151479	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	30	2025	BOGO
151480	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	30	2025	BOGO
151481	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	30	2025	BOGO
151482	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	30	2025	BOGO
151483	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	30	2025	BOGO
151484	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	30	2025	BOGO
151485	DISTRITO CAPIT	9508	CENTRO DE FOR	2024	1	644212	EJECUCION DE PROGRAM	TECNICO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISIC	INTEGRACION C	SIN CATEGORIZAR	1	30	2025	BOGO

Segundo Trimestre

ID INDICATIV	REGIONAL	CODIGO DE CEN	NOMBRE SEC	VIGENCIA	OFERTA	CODIGO PROGR	NOMBRE PROGRAMA	VEL DE FORMA	MODALIDA	ED CONOCIMII	OGRAMA ESP	SEGMENTO	MES INICIO	C
151255	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	2	513400	PRODUCCION DANCISTICA	TECNOLOGO	PRESENCIAL	CULTURA	NINGUNO	NARANJA	4	
151261	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	2	513400	PRODUCCION DANCISTICA	TECNOLOGO	PRESENCIAL	CULTURA	NINGUNO	NARANJA	4	
151264	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	2	525214	ACTIVIDAD FISICA	TECNOLOGO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISICA	NINGUNO	SIN CATEGORIZAR	4	
151266	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	2	525214	ACTIVIDAD FISICA	TECNOLOGO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISICA	NINGUNO	SIN CATEGORIZAR	4	
151267	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	2	525214	ACTIVIDAD FISICA	TECNOLOGO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISICA	NINGUNO	SIN CATEGORIZAR	4	
151269	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	2	525203	ENTRENAMIENTO DEPORTIV	TECNOLOGO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISICA	NINGUNO	SERVICIOS	4	
151271	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	2	525203	ENTRENAMIENTO DEPORTIV	TECNOLOGO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISICA	NINGUNO	SERVICIOS	4	
151272	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	2	525203	ENTRENAMIENTO DEPORTIV	TECNOLOGO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISICA	NINGUNO	SERVICIOS	4	
151276	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	2	525203	ENTRENAMIENTO DEPORTIV	TECNOLOGO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISICA	NINGUNO	SERVICIOS	4	
151289	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	2	634207	GESTION DE SERVICIOS RECR	TECNOLOGO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISICA	NINGUNO	NARANJA	4	
151294	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	2	513208	COORDINACION DE ESCUELA	TECNOLOGO	A DISTANCIA	CULTURA	NINGUNO	NARANJA	4	
151298	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	2	513208	COORDINACION DE ESCUELA	TECNOLOGO	A DISTANCIA	CULTURA	NINGUNO	NARANJA	4	
151301	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	2	524704	INTEGRACION DE CONTENID	TECNICO	PRESENCIAL	INFORMATICA, DI	NINGUNO	SIN CATEGORIZAR	4	
151309	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	2	522211	ELABORACION DE AUDIOVIS	TECNICO	PRESENCIAL	CULTURA	NINGUNO	NARANJA	4	
151313	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	2	522719	EXPRESION PARA LAS ARTES	TECNICO	PRESENCIAL	CULTURA	NINGUNO	SIN CATEGORIZAR	4	

Tercer Trimestre

ID INDICATIV	REGIONAL	ODIGO DE CEN	NOMBRE SEC	VIGENCIA	OFERTA	ODIGO PROGR	NOMBRE PROGRAMA	VEL DE FORMA	MODALIDA	ED CONOCIMII	OGRAMA ESP	SEGMENTO	MES INICIO
151324	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	3	513400	PRODUCCION DANCISTICA	TECNOLOGO	PRESENCIAL	CULTURA	NINGUNO	NARANJA	7
151327	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	3	513400	PRODUCCION DANCISTICA	TECNOLOGO	PRESENCIAL	CULTURA	NINGUNO	NARANJA	7
151329	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	3	525214	ACTIVIDAD FISICA	TECNOLOGO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISICA	NINGUNO	SIN CATEGORIZAR	7
151331	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	3	525214	ACTIVIDAD FISICA	TECNOLOGO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISICA	NINGUNO	SIN CATEGORIZAR	7
151332	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	3	525203	ENTRENAMIENTO DEPORTIV	TECNOLOGO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISICA	NINGUNO	SERVICIOS	7
151334	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	3	525203	ENTRENAMIENTO DEPORTIV	TECNOLOGO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISICA	NINGUNO	SERVICIOS	7
151336	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	3	525203	ENTRENAMIENTO DEPORTIV	TECNOLOGO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISICA	NINGUNO	SERVICIOS	7
151337	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	3	634207	GESTION DE SERVICIOS REC	TECNOLOGO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISICA	NINGUNO	NARANJA	7
151338	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	3	513208	COORDINACION DE ESCUELA	TECNOLOGO	A DISTANCIA	CULTURA	NINGUNO	NARANJA	7
151340	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	3	513208	COORDINACION DE ESCUELA	TECNOLOGO	A DISTANCIA	CULTURA	NINGUNO	NARANJA	7
151342	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	3	522213	OPERACION DE CAMARA PAI	TECNICO	PRESENCIAL	CULTURA	NINGUNO	SIN CATEGORIZAR	7
151344	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	3	531200	INTERPRETACION DE INSTRU	TECNICO	PRESENCIAL	CULTURA	NINGUNO	SIN CATEGORIZAR	7
151345	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	3	522719	EXPRESION PARA LAS ARTES	TECNICO	PRESENCIAL	CULTURA	NINGUNO	SIN CATEGORIZAR	7

Cuarto Trimestre

ID INDICATIV	REGIONAL	ODIGO DE CEN	NOMBRE SEC	VIGENCIA	OFERTA	ODIGO PROGR	NOMBRE PROGRAMA	VEL DE FORMA	MODALIDA	ED CONOCIMII	OGRAMA ESP	SEGMENTO	MES INICIO
151348	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	4	513400	PRODUCCION DANCISTICA	TECNOLOGO	PRESENCIAL	CULTURA	NINGUNO	NARANJA	10
151351	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	4	513400	PRODUCCION DANCISTICA	TECNOLOGO	PRESENCIAL	CULTURA	NINGUNO	NARANJA	10
151353	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	4	525214	ACTIVIDAD FISICA	TECNOLOGO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISICA	NINGUNO	SIN CATEGORIZAR	10
151354	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	4	525214	ACTIVIDAD FISICA	TECNOLOGO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISICA	NINGUNO	SIN CATEGORIZAR	10
151355	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	4	525203	ENTRENAMIENTO DEPORTIV	TECNOLOGO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISICA	NINGUNO	SERVICIOS	10
151357	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	4	525203	ENTRENAMIENTO DEPORTIV	TECNOLOGO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISICA	NINGUNO	SERVICIOS	10
151359	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	4	525203	ENTRENAMIENTO DEPORTIV	TECNOLOGO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISICA	NINGUNO	SERVICIOS	10
151363	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	4	634207	GESTION DE SERVICIOS REC	TECNOLOGO	PRESENCIAL	ACTIVIDAD FISICA	NINGUNO	NARANJA	10
151367	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	4	513208	COORDINACION DE ESCUELA	TECNOLOGO	A DISTANCIA	CULTURA	NINGUNO	NARANJA	10
151368	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	4	513208	COORDINACION DE ESCUELA	TECNOLOGO	A DISTANCIA	CULTURA	NINGUNO	NARANJA	10
151370	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	4	524704	INTEGRACION DE CONTENID	TECNICO	PRESENCIAL	INFORMATICA, DI	NINGUNO	SIN CATEGORIZAR	10
151373	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	4	522211	ELABORACION DE AUDIOVIS	TECNICO	PRESENCIAL	CULTURA	NINGUNO	NARANJA	10
151376	DISTRITO CAPITAI	9508	CENTRO DE FORM	2024	4	522719	EXPRESION PARA LAS ARTES	TECNICO	PRESENCIAL	CULTURA	NINGUNO	SIN CATEGORIZAR	10

Con esta información se identifica el número de fichas que es necesario atender en cada trimestre, que se contrasta con la disponibilidad de ambientes y se llega a la conclusión de cuantos ambientes de formación adicionales se requieren.

DETALLE DE AMBIENTES REQUERIDO POR AREA ACADEMÍCA Y APORTE AL CUMPLIMIENTO DE LA META

Conforme a meta definida, lineamientos de programación y lineamientos de gestión administrativa y de Plan de Acción, establecido desde el área de Planeación y Direccionamiento Corporativo, se realizó el análisis detallado por cada área académica delcentro que corresponde a las siguientes:

- Logística
- Mercados
- Industrias Creativas
- Teleinformática
- Sede Fontibón
- Complementaria Presencial
- Articulación con la Media.

Conforme a lo anterior, se realiza la presentación del análisis y resultados de este, con la conclusión de los instructores identificados para cumplir y aportar a las metas definidas del centro.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
GRUPO FORMACION PROFESIONAL
PROGRAMA ARTICULACION DEL SENA CON LA EDUCACION MEDIA
PROYECCION META ASIGNADA 2024 DIGENERAL 151123
PE04 CUPOS PASAN 9 CORTE A 9 NOVIEMBRE

			ARTICULACIÓN MEDIA TECNICA						ARTICULACIÓN MEDIA ACADEMICA				
			les PUBLICAS			les PRIVADAS			les PUBLICAS			les PRIVAD	
	CODIGO	CENTRO	Cupos Pasan	Cupos Nuevos	Numero de Grupos	Cupos Pasan	Cupos Nuevos	Numero de Grupos	Cupos Pasan 3	Cupos Nuevos 4	Numero de grupos3	Cupos Pasan 25	Cupos Nuevos 36
ejemplo	9508	Talento Humano							24	24	2		
1	9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	0	0	0	0	0	0	23	25	2	0	0
	9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	0	0	0	0	0	0	18	50	2	0	0
	9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	0	0	0	0	0	0	12	25	2	0	0
	9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	30	25	2	0	0	0	0	0	0	0	0
	9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	0	0	0	0	0	0	16	30	2	0	0
	9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	0	0	0	0	0	0	24	30	2	0	0
	9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	0	0	0	0	0	0	10	0	1	0	0
	9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	0	0	0	0	0	0	38	50	4	0	0
	9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	0	0	0	0	0	0	19	25	2	0	0
	9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	0	0	0	0	0	0	25	0	1	0	0
	9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	0	0	0	0	0	0	54	30	3	0	0
	9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	0	0	0	0	0	0	36	30	2	0	0
	9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	0	0	0	0	0	0	26	25	2	0	0
	9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	0	0	0	0	0	0	35	0	1	0	0
	9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	0	0	0	0	0	0	25	25	2	0	0
	9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	0	0	0	0	0	0	23	25	2	0	0
	9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	0	0	0	0	0	0	16	25	2	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	0	0	0	0	0	44	0	1	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	0	0	0	0	0	58	50	4	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		28	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	0	0	0	0	0	26	25	2	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	0	0	0	0	0	29	25	2	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	0	0	0	0	0	38	25	2	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	0	0	0	0	0	58	25	3	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	0	0	0	0	0	59	50	4	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	0	0	0	0	0	27	25	2	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	0	0	0	0	0	31	0	1	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	0	0	0	0	0	59	50	4	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	0	0	0	0	0	30	25	2	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	0	0	0	0	0	42	30	2	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	0	0	0	0	0	23	25	2	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	0	0	0	0	0	16	0	1	0	0
9509	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA												
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	0	0	0	0	0	0	30	1	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	0	0	0	0	0	0	30	1	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	30	1	0	0	0	0	0	0	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	0	0	0	0	0	0	30	1	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	30	1	0	0	0	0	0	0	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	30	1	0	0	0	0	0	0	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	0	0	0	0	0	0	60	2	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	0	0	0	0	0	0	30	1	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	0	0	0	0	0	0	60	2	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	0	0	0	0	0	0	30	1	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	0	0	0	0	0	0	30	1	0	0
9508	ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		0	0	0	0	0	0	0	30	1	0	0

El Centro de Formación en Actividad Física y Cultura con el fin de ofrecer y atender procesos formativos con criterios de calidad y pertinencia, que a su vez permitan dar cumplimiento y alcance a las metas de formación profesional propuestas para la vigencia 2024, realizó un análisis detallado de la ocupación y necesidades de ambientes de formación.

El Centro de Formación cuenta con 3 sedes las cuales de detallan a continuación:

Ambientes	Kennedy	Onassis	Bici	Total Ambientes
Aulas Convencionales	8	2	1	**11**
Laboratorios	0	0	1	**1**
Talleres	0	2	1	**3**
Gimnasio	1	0	1	**2**
Aulas Tic´s	2	0	1	**3**
Zonas de Recreo – Esparcimiento deportivo	1	1	0	**2**

De esta forma, el Centro para atender la formación y el cumplimiento de metas tan solo dispone de los siguientes ambientes por jornada y por sede:

SEDE	Jornada		
	Mañana	Tarde	Noche
Kennedy	10	10	10
Onassis	4	4	4
Bici	4	4	0*
Total	**18**	**18**	**14**

En la sede de la Bici no se programa formación en la jornada nocturna por cuanto la zona donde se encuentra ubicada la subsede representa factores de riesgo en cuanto a seguridad tanto para aprendices como para instructores.

METAS VIGENCIA 2024

- **EJECUCION DE LA DANZA**

TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA		CARÁCTER		RELACIÓN PROGRAMAS DE FORMACIÓN	CUPOS PASAN ASIGNADOS POR PROGRAMA 2024	CUPOS NUEVOS 1
X		X		EJECUCION DE LA DANZA	0	30
X			X	EJECUCION DE LA DANZA	0	30
X		X		EJECUCION DE LA DANZA	0	30
X		X		EJECUCION DE LA DANZA	0	30

- **EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS**

TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA		CARÁCTER		RELACIÓN PROGRAMAS DE FORMACIÓN	CUPOS PASAN ASIGNADOS PO PROGRAMA 20	CUPOS NUEVOS	CUPOS TOTALI	GRUPOS ASIGNAD PROGR
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	18	50	68	2
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	12	25	37	2
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	16	30	46	2
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	38	50	88	4
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	36	30	66	2
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	35	0	35	1
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	25	25	50	2
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	58	50	108	4
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	26	25	51	2
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	38	25	63	2
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	58	25	83	3
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	59	50	109	4
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	59	50	109	4
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	30	25	55	2
X			X	EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	0	30	30	1
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	0	60	60	2
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	0	30	30	1
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	0	60	60	2
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	0	30	30	1
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	0	30	30	1
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	0	30	30	1
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	0	30	30	1
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	0	60	60	2
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	0	30	30	1
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	0	30	30	1
X		X		EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	0	30	30	1

- **EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES**

TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA		CARÁCTER		RELACIÓN PROGRAMAS DE FORMACIÓN	CUPOS PASAN ASIGNADOS POR PROGRAMA 2024	CUPOS NUEVOS 1	CUPOS TOTALES	GRUPOS TO ASIGNADO PROGRA
X		X		EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES	40	40	80	4

- **ELABORACION DE AUDIOVISUALES.**

TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA		CARÁCTER		RELACIÓN PROGRAMAS DE FORMACIÓN	CUPOS PASAN ASIGNADOS POR PROGRAMA 2024	CUPOS NUEVOS 1	CUPOS TOTALES	GRUPOS TOTA ASIGNADOS P PROGRAMA
X		X		ELABORACION DE AUDIOVISUALES.	23	25	48	2
X		X		ELABORACION DE AUDIOVISUALES.	10	0	10	1
X		X		ELABORACION DE AUDIOVISUALES.	19	25	44	2
X		X		ELABORACION DE AUDIOVISUALES.	54	30	84	3
X		X		ELABORACION DE AUDIOVISUALES.	26	25	51	2
X		X		ELABORACION DE AUDIOVISUALES.	23	25	48	2
X		X		ELABORACION DE AUDIOVISUALES.	44	0	44	1
X		X		ELABORACION DE AUDIOVISUALES.	29	25	54	2
X		X		ELABORACION DE AUDIOVISUALES.	27	25	52	2
X		X		ELABORACION DE AUDIOVISUALES.	31	0	31	1
X		X		ELABORACION DE AUDIOVISUALES.	42	30	72	2
X		X		ELABORACION DE AUDIOVISUALES.	23	25	48	2
X			X	ELABORACION DE AUDIOVISUALES.	0	30	30	1

- **EXPRESION DANCISTICA**

TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA		CARÁCTER		RELACIÓN PROGRAMAS DE FORMACIÓN	CUPOS PASAN ASIGNADOS POR PROGRAMA 2024	CUPOS NUEVOS 1	CUPOS TOTALES	GRUPOS ASIGNA PRO
X		X		EXPRESION DANCISTICA	25	0	25	
X			X	EXPRESION DANCISTICA	28	0	28	

- **INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES**

TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA		CARÁCTER		RELACIÓN PROGRAMAS DE FORMACIÓN	CUPOS PASAN ASIGNADOS POR PROGRAMA 2024	CUPOS NUEVOS 1	CUPOS TOTALES	GRUPOS T ASIGNAD PROGR
X		X		INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES.	16	0	16	1
X		X		INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES.	0	50	50	2

- **INTERPRETACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES**

TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA		CARÁCTER		RELACIÓN PROGRAMAS DE FORMACIÓN	CUPOS PASAN ASIGNADOS POR PROGRAMA 2024	CUPOS NUEVOS 1	CUPOS TOTALES	GRUPOS ASIGNA PRO
X			X	INTERPRETACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	30	25	55	
X		X		INTERPRETACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	24	30	54	
X		X		INTERPRETACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	16	25	41	
	X	X		INTERPRETACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	0	25	25	
X		X		INTERPRETACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	0	30	30	
X		X		INTERPRETACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	0	52	52	

Sumado a ello, el Centro de Formación debe atender 31.740 cupos en formación complementaria, donde se deben garantizar procesos formativos pertinentes y de calidad en ambientes de formación idóneos para dar oportuna atención a estrategias tales como:

	1. Derechos Fundamentales en el Trabajo en concordancia con los lineamientos de la circular 210 de 2018. 2. Implementación de la estrategia de orientación vocacional – IPO. 3. Desarrollo de la estrategia de Cultura Emprendedora 4. Atención a población vulnerable Frente al déficit de ambientes e infraestructura del Centro de Formación, es necesario contar con dos tipos de arrendamientos, el primero orientado a espacios idóneos para el desarrollo de la etapa lectiva y atención a población vulnerable en ambientes convencionales y ambientes TIC´S, y el segundo orientado a espacios adecuados y pertinentes para el desarrollo de prácticas en ambientes reales de trabajo para los programas de formación del sector de la Actividad Física, Recreación y Deporte. En consecuencia, surge la necesidad de arrendar el siguiente inmueble: Carrera 14 N- 63-.87 Barrios Unidos, con 15 ambientes convencionales y 2 salas TIC´S

Análisis de conveniencia	Así mismos atendiendo la actual demanda de servicios y el aumento del impacto que genera la misionalidad del Centro en el sector educativo, se evidencia que se requiere un espacio en el que funcione adecuadamente todas las actividades establecidas para el 2024 por lo que se requiere seguir contando con una sede en arrendamiento. Para ello el Centro procedió a conseguir verificar varios inmuebles que cumplieran con las especificaciones y necesidades de la entidad y luego de haber realizado la búsqueda y reconocimiento de las instalaciones, , se realizó el registro en el aplicativo Plan de Acción módulo de arrendamientos, para la aprobación y autorizó arrendar el inmueble ubicado en la carrera 14 No. 63 – 87 para el Centro de Formación en Actividad Física y Cultural Bogotá D.C., Regional Distrito Capital. Por lo expuesto, el inmueble Instituto Colombiano de Aprendizaje INCAP SAS, cumple con todas y cada una de las especificaciones parta satisfacer las necesidades del Centro de Formación en Actividad Física y Cultural Bogotá D.C., Regional Distrito Capital. Además que de acuerdo al estudio de mercado es la opción más económica. Conforme a lo expuesto en este documento, la necesidad se satisface por medio de la suscripción de un contrato de arrendamiento con la INSTITUTO COLOMBIANO DEAPRENDIZAJE INCAP S.A.S identificada con el 800216673- 7 a través de contratación directa. Lo anterior según la facultad legal otorgada de conformidad con el literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual establece que las Entidades Estatales pueden contratar a través de la modalidad de contratación directa el arrendamiento de inmuebles, y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.11. Instituto Colombiano de Aprendizaje INCAP SAS cuenta con idoneidad, experiencia y capacidad para responder con las necesidades planteadas en el presente documento y permite darle cumplimiento a los principios de planeación, economía, calidad y responsabilidad, conllevando al cumplimiento del objeto contractual.

3. INDIQUE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
80131502	11_9508_238 Contratar en calidad de arrendamiento de un (1) inmueble ubicado en la Carrera 14 No. 63-87 en Bogotá D.C, para cubrir las necesidades de Ambientes de Formación del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura de la Regional Distrito Capital	720.000.000	Keyla Karina González Martínez	kgonzalezm@sena.edu.co

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (a norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	80000000	80130000	80131500	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

5. **MADURACIÓN DEL PROYECTO**

No aplica

6. **OBJETO**

Contratar en calidad de arrendamiento de un (1) inmueble ubicado en la Carrera 14 No. 63-87 en Bogotá D.C, para cubrir las necesidades de Ambientes de Formación del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura de la Regional Distrito Capital.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	UNIDADES
SALAS REGULARES	15
SALAS TI	2
OFICINAS	9
BIBLIOTECA	1
AUDITORIO	1
MOBILIARIO ADICIONAL	1
SERVICIOS LOGISTIVO BIOSEGURIDAD	1
SERVICIOS LOGISTICOS	2
SERVICIOS DE ASEO	2

El inmueble cuenta con nueve plantas y una amplia cafetería; cada uno de los pisos están dotados como ambientes de aprendizaje regulares y salas TI, que cuenta con área amplias, ventilación y luz natural.

Los ambientes de formación regulares cuentan con sillas universitarias, mesa, tablero, televisor para realizar proyección y las salas TI cuenta con sillas sin brazo, puntos de red, mesones para los equipos, televisor y mesa para le instructor. Contará con un apoyo logístico desde las 6:00 am hasta las 10:pm de lunes a viernes y los sábados de 6:00 am a 6:00 pm, igual los horarios podrán modificarse de acuerdo con la programación del centro de formación.

Se contará con las personas de servicios generales en el horario de 6: 00 am a 2:00 pm de lunes a viernes y otro turno de 2:00 pm a 10:00 pm de lunes a viernes y los sábados de 6:00 a 1:00 pm y de 10:00 am a 5:00 pm, realizar limpieza de ambientes de aprendizaje, áreas comunes, baños y oficinas.

Cada uno de los baños contaran con papel higiénico, jabón de manos; tanto de aprendices, como administrativos y formadores; dando cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad, al igual que con los aplicadores de gel anti-bacterial en diferentes zonas de edificio.

Las instalaciones objeto de contratación deben cumplir con las siguientes normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental

Se debe contar con un (1) extintor por cada 200 metros cuadrados, Estos elementos deben estar instalados, recargados y puestos, en funcionamiento antes de generar el traslado de personal, servidores públicos y/o aprendices del Sena. Se advierte que ningún, extintor puede estar vencido en el momento que el Sena haga uso de estos. Asimismo, la sede debe contar con los equipos para la detección y la alarma temprana contra incendios en las edificaciones clasificadas en los grupos y sub grupos de ocupación que se listan en la tabla J4.2-1. De la NRS - 10 (Automáticas de humo y alarma sonora).
Se requiere llevar a cabo jornadas de fumigación y desinfección en las áreas con el fin de prevenir afectaciones a la salud. Estas fumigaciones deberán ser contratadas y ejecutadas por el arrendador en cumplimiento de los requisitos legales vigentes en materia de saneamiento. En adición, el arrendador deberá allegar a la Entidad informe de la actividad ejecutada junto con la siguiente documentación: • Copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento de la empresa contratada para la fumigación • Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copia del o los carnés del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. **Nota 1:** el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. **Nota 2:** La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos. • Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español. Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991. • Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013.

Llevar a cabo la actividad de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable mínimo cada 6 meses en cumplimiento del Artículo 10 del Decreto 1575 de 2007. Dentro de la actividad anteriormente mencionada se deberá incluir los análisis de: • Medición de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007. • Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se debe realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. **Nota:** El informe de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable junto con el resultado de los análisis realizados se deberá emitir a la Entidad para asegurar el cumplimiento legal.
El arrendador debe mantener los productos químicos que utilice en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, pinturas, aceite lubricante, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y Resolución 773 de 2021. A simismo, debe mantener en las instalaciones de la sede las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y Resolución 773 de 2021, y deben estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)". **Nota 1:** Si se almacenan plaguicidas en la sede, debe estar en un espacio único para estas y separado de las demás sustancias químicas, de igual forma los equipos que se usen para la aplicación de estos. **Nota 2:** Se debe garantizar el almacenamiento correcto de las sustancias químicas en concordancia con el programa de riesgo químico establecido por el SENA.
El arrendador debe garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) contando con puntos ecológicos y canecas para la correcta disposición de los residuos. Asimismo, debe contar con un centro de acopio de residuos que dé cumplimiento a lo reglamentado en el Decreto 1077 de 2015 (Articulo 2.3.2.2.2.2.19, Artículo 2.3.2.2.2.8.82 y 2.3.2.2.2.8.83) y Decreto 1076 de 2015 (Titulo 6).
La sede debe contar con salidas de emergencias acorde a la ocupación de los espacios, las cuales deben estar señalizadas de tal manera que no generen confusión en casos de presentarse cualquier eventualidad. (Min 2 salidas de emergencia con salida al exterior.) Estos requerimientos se deben cumplir según los requisitos exigidos por los NSR-10 títulos J y K.

Asimismo, el número de salidas de emergencias de la edificación por carga ocupacional debe estar acorde con lo establecido por la norma. (0-100 personas =1 Salida) (101-500 personas =2 salidas) (500-1000 personas =3 salidas) según Tabla K.3.4-1 de la NRS – 10.
La sede debe tener señalización de emergencias cumpliendo los requerimientos normativos establecidos y según el plan de emergencias de esta, Art. 221 res 2400. Nota: La señalización debe ser asumida por el arrendador teniendo en cuenta que el SENA no cuenta con un rubro para tal fin dentro del presupuesto para arrendamientos. No obstante, si el ordenador del gasto dispone de alguna señalización que pueda instalar y desinstalar fácilmente, podrá hacer uso de ella durante el plazo de arrendamiento.
Toda señal que indica medios de salida al exterior del edificio debe tener la palabra "SALIDA" escrita en caracteres legibles, no menores de 150mm de alto, trazo no menor de 20mm de ancho, iluminado por una fuente de energía confiable.
Accesibilidad al medio físico, Las edificaciones que se arrienden por parte de la entidad deben contar con los medios necesarios (tipos de accesibilidad con el ancho y cantidad según la NSR-10 títulos J y K) para garantizar la adecuada evacuación y circulación de las personas por las mismas. Por otro lado, la edificación en arrendamiento debe tener como mínimo con 2 tipos de acceso en las instalaciones para facilitar el acceso a la misma del personal en condición de discapacidad. Si cuenta con rampas, se debe verificar que tenga las dimensiones requeridas para el tránsito de personas en condición de discapacidad.
La escalera debe contar con cintas antideslizantes fotoluminiscentes en los peldaños, con el fin de prevenir accidentes. Asi mismo, si cuenta con salva escaleras el mantenimiento y funcionamiento de estos debe ser atendido por el propietario del bien.
Si cuenta con ascensores: El mantenimiento y funcionamiento de estos debe ser atendido por el propietario del bien
La sede en arriendo debe contar con fachadas al exterior de la edificación (mínimo 1 fachada) con el fin de atender los temas de iluminación y ventilación natural, de no ser posible se debe tener iluminación artificial que cumpla con los requerimientos normativos exigidos por la norma según aplicabilidad.
El ancho de los pasillos o senderos de tránsito deben ser de mínimo 1.2 metros, y la altura entre el piso y el techo debe ser mínimo de 2.2 metros.
Áreas Administrativas y de Formación: **Administrativas**: Debe contar con (1) orinal, (1) inodoro, (1) lavamanos por cada 15 trabajadores, separados por género, incluyendo papel higiénico, recipiente de recolección, toallas de papel, jabón y desinfectantes. **Formación:** Debe contar con (1) orinal, (1) inodoro, (1) lavamanos por cada 25 Aprendices, separados por sexo, incluyendo papel higiénico, recipiente de recolección, toallas de papel, jabón y desinfectantes

Los baños requieren cumplir con la NTC 4595 con respecto a que deben estar ubicados a menos de 50 mts del puesto de trabajo más lejano, también deben tenerse en cuenta que las baterías sanitarias deben ser independientes por género. Por otro lado, los pisos y paredes donde estén los inodoros, hasta una altura de 1,2 metros, deberán estar embaldosados. El resto de las paredes y techos con pintura lavable (pintura tipo 1).
Cada salón o espacio utilizado para enseñanza, debe estar provisto, al menos de una ventana exterior para rescate de emergencia, a menos que el salón disponga de una puerta que conduzca directamente al exterior.
Los ambientes de formación deben cumplir las siguientes áreas por estudiante de la siguiente manera: (1,65 m2 mínimo por estudiante, para aulas teóricas y 2,2 m2 por estudiante y Numero máximo 40 estudiantes en aula especializadas y número máximo de 30 estudiantes por aula) según K.3.14.1.1
El arrendamiento debe contar con espacios para el bienestar de los aprendices y funcionarios tales como: cafetería, enfermería, zonas de esparcimiento y baños independientes entre aprendices y funcionarios.
Los espacios deben cumplir los rangos del confort termino. De no ser así, el arrendador debe instalar un sistema de ventilación mecánica con el objetivo de mantener la temperatura del espacio entre 17° y 27° grados.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES Y SERVICIOS

1. El arrendador asume el pago de los servicios públicos (Energía, acueducto, alcantarillado y aseo).
2. El arrendador debe asumir el pago de los servicios de internet y garantizar su disponibilidad y mantenimiento la conexión estable y con velocidad.
3. El arrendador debe asumir la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada
4. El arrendador debe garantizar el mantenimiento locativo, de mobiliario y técnico
5. El arrendador debe disponer el servicio de aseo integrado por 3 Personas de Servicios Generales e Insumos de aseo y de desinfección.
6. El arrendador debe disponer el servicio de vigilancia (7x24) integrado por 1 Vigilante (3 Turnos de 8 horas cada uno)
7. El arrendador debe disponer de un administrador responsable del edificio con el cual se gestiona y atienden los requerimientos administrativos y es el encargado de coordinar los servicios/actividades del inmueble y punto de comunicación con el encargado del SENA. Adicionalmente debe incluir un personal de apoyo para arreglos locativos y sus elementos.
8. El arrendador garantiza la disponibilidad de los diferentes espacios comunes.
9. El espacio entregado en arrendamiento es dispuesto en una sede exclusiva para el Sena Centro de Actividad Física o la Regional Distrito Capital.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Ver Anexo 1 Análisis del sector
(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf
)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SETECIENTOS NUEVE MILLONES QUNIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($709.542.616),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota. Se precisa que los servicios de agua, energía, recolección de basura y administración de la copropiedad, edificio se facturan como recaudo a favor de terceros y no constituyen base para IVA.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SETECIENTOS NUEVE MILLONES QUNIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($709.542.616)**

- Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, el Centro de Formación en Actividad Física y Cultural adelantó un estudio de mercado e invitó INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE - INCAP organización prestadora de los servicios que aquí se requieren contratar a presentar una cotización de los bienes y/o servicios requeridos, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para Contratar en calidad de arrendamiento de un (1) inmueble ubicado en la Carrera 14 No. 63-87 en Bogotá D.C, para cubrir las necesidades de Ambientes de Formación del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura de la Regional Distrito Capital, por valor de **SETECIENTOS NUEVE MILLONES QUNIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($709.542.616),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como todos los gastos e impuestos en que incurra el oferente aceptado para la legalización y cumplimiento del objeto contractual, pago de los impuestos nacionales, departamentales y municipales y descuentos de ley a que haya lugar. Se debe indicar que este valor incluye todos los impuestos, y los pagos de los servicios públicos (Energía,

acueducto, alcantarillado y aseo) servicios de internet prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada. **VALOR Y FORMA DE PAGO** DOCE MENSUALIDADES VENCIDAS : **a)** Un primer pago vencido proporcional en el mes de enero de 2024, por valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($10.882.555). b)** Diez (10) pagos iguales vencido para los meses de febrero a noviembre de 2024 por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($65.295.333)** y **c)** un último pago vencido proporcional en el mes de diciembre de 2024 por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($45.706.731)**.

NOTA: Para esta contratación APLICA el análisis del sector. SE ADJUNTA ANEXO. Estudio de cotizaciones y determinación del valor estimado del contrato.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 A	718.248.663,0
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
2824	15/01/2024	31/12/2024	950810 CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Nación	SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS	718.248.663

				INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL		SESENTA Y TRES PESOS	

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para el presente proceso será el de Contratación Directa,de conformidad con el literal i del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 elcual establece que la Modalidad de contratación procede para el arrendamiento o adquisición de inmuebles, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 Del decreto1082 de 2015, el cual dispone que las Entidades Estatales pueden arrendar o alquilar bienes inmuebles mediante contratación directa siguiendo las reglas allí establecidas.

Se determinó la anterior modalidad de acuerdo la realización del estudio técnico en el cual se plantearon los parámetros mínimos, características técnicas requeridas, los equipos a realizar, el mantenimiento, logrando llevar a los aprendices que están a la vanguardia tecnológica del sector productivo, características técnicas que permiten un mejor desempeño educativo y laboral; en el presente estudio se pudo determinar que la necesidad del proyecto solo la cumple el Instituto Colombiano de Aprendizaje INCAP SAS, ya que es la única empresa que tiene todos los requerimientos técnicos del equipo solicitado y además por economía, pues otras empresas consultadas no cumplen con latotalidad de los requerimientos y canon de arrendamiento es más costoso.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación directa

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de arrendamiento

Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta.
f. Cumplir con el cronograma de visitas para el cumplimiento de las horas dispuesta por la entidad y expedida por las Coordinaciones Académicas.
g. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
h. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
i. Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía sucedida en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
j. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un intermediario, cause a la administración o a un tercero.
k. Suscribir oportunamente el acta de liquidación y las modificaciones si las hubiere
l. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada y de aportes

parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

m. Dar cumplimiento a las obligaciones del SG-SST las normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
n. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
o. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
p. Conoce y acepta los documentos del proceso de contratación.
q. Tener la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso de contratación y recibir respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
r. Entregar el inmueble en las condiciones pactadas en este contrato, dando cumplimiento a las normas vigentes en términos de seguridad y salud en el trabajo que rigen para la entidad, de igual manera se debe permitir su uso y goce pacífico durante todo el término del mismo.
s. Suscribir el acta de inicio con el inventario detallado del inmueble arrendado y su estado general. E) Entregar el inmueble sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las cláusulas de OBJETO y ALCANCE DEL OBJETO de este contrato.
t. Entregar el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos y libre de cualquier restricción al su uso conforme a las disposiciones legales y contractuales aquí pactadas, en particular sin ningún ocupante o arrendatario.
u. Pagar puntualmente los servicios públicos, si están a su cargo.
v. Pagar oportunamente todos los impuestos relacionados con la propiedad del inmueble, que estarán a su cargo.
w. Atender oportunamente los requerimientos que le hagan el ARRENDATARIO o el Supervisor del contrato, sobre las condiciones locativas, reparaciones necesarias y demás condiciones de adecuación para el correcto uso del inmueble según las condiciones legales y contractuales.
x. El ARRENDADOR deberá realizar las reparaciones de carácter locativo, mantenimiento preventivo y correctivo, distintos del deterioro normal del inmueble, para cumplir con su obligación de permitir el goce y uso total del inmueble, el plazo máximo para atender dichas solicitudes no podrá ser mayor a veinte días.
y. Sanear jurídicamente el inmueble y mantener indemne al ARRENDATARIO, para garantizarle el uso y goce pacífico del inmueble durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
z. Informar oportunamente al ARRENDATARIO todo cambio de cuenta bancaria donde debe realizarse el pago del canon

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Entregar a título de arrendamiento el inmueble ubicado en la nomenclatura Carrera 14 No. 63-87 en Bogotá D.C,
b. Dotar los ambientes conforme a la descripción prevista en el ítem 7. Especificaciones esenciales del presente documento.
c. Entregar el inmueble en las condiciones pactadas, en correctas condiciones de seguridad y permitir su uso y goce pacifico durante todo el término del contrato.
d. Entregar el inmueble sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso.
e. Entregar el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos y libre de cualquier restricción al uso conforme con las disposiciones legales y contractuales pactadas.
f. Entregar al inicio del contrato los elementos inventariados al supervisor realizando la respectiva acta de entrega.

a. Suscribir acta de inicio con el inventario detallado del inmueble arrendado y su estado general.
b. Disponer de los elementos necesarios y en buenas condiciones las instalaciones para que el centro de formación pueda prestar un buen servicio dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.
c. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana.
d. Pagar puntualmente los servicios públicos.
e. Atender oportunamente los requerimientos que le hagan el arrendatario o el Supervisor del contrato, sobre las condiciones locativas, reparaciones necesarias y condiciones generales, legales y contractuales, pagar el servicio de aseo locativo.
f. Realizar reparaciones locativas, mantenimiento preventivo y correctivo, distintos del deterioro normal del inmueble, a la mayor brevedad posible, para cumplir con su obligación de permitir el goce y uso total del inmueble.
g. Sanear jurídicamente el inmueble y mantener indemne al arrendatario para garantizarle el uso y goce pacifico del inmueble durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
h. Informar oportunamente al arrendatario todo cambio de cuenta bancaria donde debe realizarse el pago del canon definido en la cláusula de pagos.
i. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
j. Cumplir con los requerimientos de fumigación dos veces al año al inicio del calendario académico y en el mes de julio, con el fin de evitar la propagación de plagas y virus.

k. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
l. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
m. Cumplir con lo establecido en la especificación técnica para el servicio solicitado y la instalación de este, así como la oferta presentada.
n. Contar con los elementos de protección personal que requiera la ejecución del contrato, así mismo dar cumplimiento a los criterios establecidos por el subsistema de salud y seguridad en el trabajo en el anexo elaborado por la Dirección General para el proceso de arrendamientos.
o. El arrendador se obliga a realizar las reformas o adecuaciones al inmueble arrendado tendientes a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y Ambiental.
p. Dar cumplimiento a los requisitos legales vigentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, Ambiental y de Eficiencia Energética acorde a los establecido en el numeral 7 del presente documento.
q. El arrendador se obliga cuando a ello haya lugar, a atender los requerimientos de los entes de control y autoridades en materia ambiental y de salud que sean inherentes y asociados al efectivo uso de las instalaciones objeto de arrendamiento, así como a realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATIS
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Pagar la contraprestación (canon de arrendamiento) a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
d. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
f. Analizar y responder los requerimientos que formule razonablemente el Arrendador.
g. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

h. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

ITEM	UNIDADES
SALAS REGULARES	15
SALAS TI	2
OFICINAS	9
BIBLIOTECA	1
AUDITORIO	1
MOBILIARIO ADICIONAL	1
SERVICIOS LOGISTIVO BIOSEGURIDAD	1
SERVICIOS LOGISTICOS	2
SERVICIOS DE ASEO	2

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 10 MESES Y 26 DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta. Sin exceder el 30 de diciembre de 2024 y/o la fecha de terminación del calendario académico del SENA.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la dirección Carrera 14 No. 63-87 de la actual nomenclatura de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad deBogotá D.C.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que	Requisito para el pago

	cada pago representa frente al valor total del contrato	
PAGO 1	2 %	Radicación de la factura por parte del Contratista, previo de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos: • Factura o documento equivalente. • Informe detallado y soportado de actividades (incluye registro fotográfico) • Se realizará un solo pago, de conformidad con los bienes solicitados y entregados. • Documento que acredite que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate e personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal. • Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar. • Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. • Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la Entidad. •
PAGO 2	9 %	
PAGO 3	9 %	
PAGO 4	9 %	
PAGO 5	9 %	
PAGO 6	9 %	
PAGO 7	9 %	
PAGO 8	9 %	
PAGO 9	9 %	
PAGO 10	9 %	
PAGO 11	6 %	

		Prorrogas, Adiciones, suspensiones y reinicios si fuere el caso, con sus respectivas

Otra forma de Pago:	El Centro de Formación en Actividad Física y Cultural de la Información realizará pagos parciales, de acuerdo con, los servicios prestados, de la siguiente manera: Presentar factura electrónica con código QR.Correcta presentación de la factura o documento equivalente y remisión a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOPII. “En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro. Planillas de pago Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cc del profesional, copia de la tarjeta profesional

	ycopia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos. Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada. Certificación bancaria. Demás disposiciones legales aplicables que surjan.Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II. Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA y efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II.Para cargar la factura al SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo PDF y luego vaya a la sección “Ejecución del Contrato”, allí encontrará el “Plan de Pagos”, previamente definido por la Entidad Estatal, para cargar su factura haga clic en “Registro” frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente haga clic en “Crear”. El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura. Para anexar la factura haga clic en el botón “Anexar”. Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en “Confirmar”. Luego de confirmar la factura debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón “Enviar”. Una vez haga clic en “Enviar” el estado de la factura cambia a “Enviado a la entidad estatal”. Cuando la Entidad estatal apruebe la factura el estado de esta cambiará a “Aceptada”, y en el momento en que la entidad estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a “Pagado”. Tenga en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la factura, el estado de la esta cambiará a “Rechazada”, el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la factura, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la factura ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura ingrese al detalle de la factura dando clic en el botón “Detalle”. En el campo “Razón” encontrará la justificación del rechazo de la factura. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón “Editar”. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los quince (15) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos.La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de

	intereses o compensación alguna por parte del Sena. En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23o de la Ley 1150 de 2007 que señala: "Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. PARAGRAFO PRIMERO: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SYGA, el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos" GRF-I-002 de 2020- 05-18, versión 06, el cual podrá ser consultado en el link: http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649 PARÁGRAFO SEGUNDO: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos noestarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o nose adjunten los

	documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad. Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. Los documentos soportepara los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentosrequeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**El supervisor debe ser :** Profesional G02 - Centro de Formación en Actividad Física y Cultural
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de quien haga sus veces de Profesional G02 del Centro de Formación en Actividad Física y Cultural como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado	

por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

No aplica.

18.1 Clasificación de la adjudicación

No aplica

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

No aplica de conformidad con lo indicado en el manual de Colombia compra eficiente Requisitos Habilitantes el cual cita (…)*" La ley no exige establecer requisitos habilitantesen la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso deContratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato" (*…)

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El contratista deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedidopor la Cámara de Comercio. Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento en el que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con

un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantenerdicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un año más. Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

a) Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a Noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

b) Vigencia: De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas nacionales o extranjeras, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazodel contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estasreglas.

c) Objeto social: El Objeto Social de la persona jurídica debe estar directamente relacionadocon el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Representante legal y Facultades para contratar: Si el representante legal del proponenterequiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, tenga limitación para presentar ofertas por el valor del objeto de la presente Convocatoria,deberá presentar copia del acta en la que conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta, otorgada por el órgano social competente.

- **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

Copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica proponente (cédula de ciudadanía, Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente)

- **CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre de recepción de ofertas del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados desus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales,pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en elartículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

• En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón.

En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar fotocopia claray legible de la cédula de ciudadanía o documento equivalente, tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al revisor fiscal que emitela certificación).

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pagosuscrito y al día, previo al cierre del proceso.

- **VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES PENALES Y DISCIPLINARIOS**

El proponente y/o su representante legal, podrán estar reportados, en el boletín deresponsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y/o Personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. No obstante, de no aportarlos, la entidad verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

- **VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA**

Para la suscripción del contrato, el proponente y/o su representante legal, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacionalde Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante, la entidad verificará lo pertinente en el

portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SSTAdjuntar certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019.

- **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) Y REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA(RIT).**

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberápresentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario y fotocopia del Registro de Información Tributaria (si hay lugar a ello), actualizados y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales y la Dirección Distrital de Impuestos, respectivamente donde aparezca claramente el NIT del proponente de conformidad con lodispuesto en las Resoluciones 139 de 2012 y 154 de 2013.

- **CERTIFICACION BANCARIA**

El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipode cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.

- **CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN Y DEL INMUEBLE**.

El Arrendador debe tener la calidad de propietario del bien inmueble, en caso contrario deberá acreditar autorización expresa por parte del propietario para subarrendar el bien inmueble, con máximo 30 días de expedición.

- **RECIBOS DE PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PAGO DE IMPUESTOS**

El arrendador debe anexar los recibos de pago de los servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, telefonía, recolección de basuras, Internet, etc.), así mismo debe adjuntar el soporte de pago de impuesto predial año 2021 e impuesto de renta año 2020.

- **PROPUESTA ECONOMICA Y/O COTIZACION**.

La cual debe contener las especificaciones técnicas del estudio previo (iguales) y el valor del canon de arrendamiento.

- **CERTIFICADO DE USO DEL SUELO**

Cumplimiento de la norma de uso del suelo, adjuntando los soportes o certificaciones expedidas por la Oficina de Planeación Municipal o quien corresponda.

- **IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST**

Adjuntar certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

No aplica

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
No aplica	No aplica	No aplica

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por ColombiaCompra Eficiente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
N/A	**Seriedad de la oferta:** por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigentedesde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
N/A	**Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto.meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
N/A	**Pago anticipado:** por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazodel contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contratoy cuatro (4) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:**por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
N/A	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** porel (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo deejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
N/A	**Protección de los bienes:** por el % del valor del contrato, vigente durante el plazode ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

23.

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES
No Aplica.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO		

24. ACUERDOS COMERCIALES:

En atención a la modalidad de contratación, para el presente proceso no aplican los acuerdos comerciales vigentes, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, establecida en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC- 14 de Colombia Compra Eficiente, que establece:"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidadesde selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado."

25. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**	X	**NO:**	
Se programa una visita al inmueble por parte de los funcionarios encargados de la parte técnica (líder ambiental y del SG-SST) con el fin de confrontar los requisitos del componente técnico, ambiental y del SG-SST bajo los protocolos de bioseguridad.				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**	X	**NO:**	

26. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Relacione el impacto social, económico y ambiental de la contratación, y la forma de mitigarlos. Asimismo, identifique que requisitos ambientales y/o de Seguridad y Salud en el trabajo requiere el contrato a celebrar. Para desarrollar este acápite consulte el Manual de Contratación, puntualmente el capítulo número 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de contratación de la entidad, se precisa que el objeto contractual es viable y que los estudios que aporta la Entidad permiten establecer el impacto social, económico y ambiental que pueda llegar a tener el mismo.

SOCIAL: El arrendamiento de instalaciones que se pretenden contratar, buscan conservar los espacios y/o ambientes en condiciones que obedezcan a la salud pública y a la seguridad que se debe prestar a la comunidad educativa. Este contrato tiene un profundo componente social ya que en cumplimiento del deber de la entidad de atención a la comunidad educativa, está concebido para brindarle instalaciones adecuadas y seguras a todos aquellos que tienen recibir y/o dar la formación en cumplimiento de la misión del SENA, se contará con una infraestructura adecuada con la cual se busca brindarle tanto a los servidores de la Entidad como a los aprendices, espacios más agradables, seguros y cómodos, implementando las condiciones de bioseguridad establecidas por el ministerio de salud .

ECONOMICO: Conforme al cumplimiento del objeto contractual, esto conllevaría a una prevención de seguridad en la salud de los aprendices y mejoramiento en la formación profesional que actualmente adelantan, toda vez que son muchos los aprendices beneficiados.

AMBIENTAL: Con el objetivo de verificar el cumplimiento de las condiciones ambientales de la sede a tomar en arriendo por parte del Centro de Formación en Actividad Física y Cultural, se realizará visita técnica en las instalaciones ubicadas en la Carrera 14 No. 63- 87 de la actual nomenclatura de Bogotá D.C., por parte del Dinamizador Ambiental y Energética, verificando el cumplimiento de los componentes del formato GIL-F-081 “FORMATO INFORMACIÓN CRITERIOS AMBIENTALES PARA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES”

		Versión: 01
		Código: GIL-F-081
PROCESO GESTION DE LOGISTICA E INFRAESTRUCTURA		
FORMATO INFORMACION CRITERIOS AMBIENTALES PARA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES		
1.1 IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO		
REGIONAL	Distrito_Capital	
CODIGO DEL CENTRO		
CENTRO DE FORMACIÓN	Distrito_Capital Centro De Formacion Y Actividad Fisica Y Cultura	
NÚMERO DE SEDE		
NOMBRE SEDE	CAFC - INCAP	
TIPO DE PROPIEDAD	EDIFICIO	
DIRECTOR REGIONAL	GERARDO ARTURO MEDINA	
SUBDIRECTOR	TATIANA LENKE	
DINAMIZADOR AMBIENTAL Y ENERGETICO	JEIMMY ALEJANDRA COY AGUDELO	
1. RECURSO AGUA:		OBSERVACIONES
1.1 Captación de Agua	RESPUESTA	
¿El inmueble cuenta con conexión al acueducto municipal?	SI	El oferente remite facturas de acueducto y alcantarillado a fin de validar la conexión a la red de acueducto de Bogotá. Las cuentas contratos validadas son las No. 000012125379 y 000011764866

Ilustración 1. formato GIL-F-081 "FORMATO INFORMACIÓN CRITERIOS AMBIENTALES PARA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"

COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de las condiciones ambientales de sede a tomar en arriendo por parte del Centro de Formación en Actividad Física y Cultural, se realiza visita técnica en las instalaciones ubicadas en la Carrera 14 No. 63-87, Bogotá, Cundinamarca por parte del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Regional Distrito Capital para la verificación de los criterios establecidos en el Numeral 7 de presente Estudio Previo a través de lista de verificación, informe y archivos.

Lo anterior se verificó a través de la inspección a las instalaciones objeto del contrato por parte del Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, revisando el cumplimiento de los requisitos que se encuentran relacionados en el Formato GIL-F-032.

Por otro lado, desde el componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo se solicita de manera adicional los siguientes documentos de cumplimiento legal:

- Plan de emergencias.
- Plan de contingencias para el almacenamiento de ACPM, radicado ante la autoridad ambiental
- Plan de Gestión Integral de Residuos

- Plan de Saneamiento
- Mantenimiento de los ascensores
- Certificado de inspección anual vigente de los ascensores.
- Mantenimiento de la planta eléctrica

Nota: Todos los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo requerido deben enviarse FIRMADOS, por el responsable del sistema

27. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

28. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

29. ANEXOS

Anexo No 1 Análisis del sector
Anexo No 2 Matriz de Riesgos

Firmado digitalmente por KEYLA KARINA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha: 2024.01.26 11:43:08 -05'00'

KEYLA KARINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA (E) Centro de Formación en Actividad Física y Cultural

VoBo. Paola Patricia Carbonell Escorcia – Coordinadora Grupo de Apoyo Intercentros CGA-CFAF

Proyecto: Heidy Portilla Torres
Abogada CFAFC

Reviso: Socorro Del Rocio Lasso Cubillos - Profesional de Planeación

Revisó: John Joseph Morales Aguirre. - Administrador de Edificio CFAFC
Revisó: Juan Manuel Herrera Puerto – Profesional HySI Regional Distrito
Revisó: Jeimmy Alejandra Coy Agudelo – Dinamizadora Ambiental Region to

Revisó: Natalia Pulido - Abogada CFAFC

Revisó: Johan Moreno Pachon